



Referencia: 15/2014
REPARACIÓN DEL FIRME DE LA CARRETERA RM-D3

ORDEN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente tramitado para la contratación, por procedimiento abierto un solo criterio, de las obras REPARACIÓN DEL FIRME DE LA CARRETERA RM-D3, a tenor de lo dispuesto en los artículos 157, 160 y 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por un presupuesto de licitación de 820.673,54 Euros, con un importe de 172.341,44 Euros de IVA al tipo del 21%, lo que supone un importe total de 993.014,98 Euros.

El código CPV correspondientes a este contrato es **45233220-7: Trabajos de pavimentación de carreteras**

Que el Procedimiento Abierto fue convocado según anuncio publicado en el BORM el 10/05/2014.

Según consta en el expediente han sido admitidas a licitación las siguientes empresas:

- 1 JOSE DIAZ GARCIA, S.A.
- 2 SERANCO S.A.
- 3 URDEMA, S.A.
- 4 TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS S.A.
- 5 PEREZ SANCHEZ, MIGUEL ANGEL
- 6 CONSTRUCCIONES NILA, S.A.
- 7 URBATISA, S.L.
- 8 ALANCIN S.L.
- 9 S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS
- 10 CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A.
- 11 MARTINEZ OLMOS E HIJO, S.A.
- 12 OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.
- 13 TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA, S.L.
- 14 GONZALEZ SOTO, S.A.
- 15 CONSTRUCCIONES INIESTA, S.L.
- 16 HIDRAULICA Y FRAGUADOS OYCO, S.L.
- 17 CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.
- 18 SERRANO AZNAR OBRAS PUBLICAS, S.L.
- 19 DRAGADOS, S.A.
- 20 EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.
- 21 AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.
- 22 AGLOMERADOS ALBACETE, S.A.
- 23 IMESAPI, S.A.
- 24 API MOVILIDAD, S.A.
- 25 UCOP CONSTRUCCIONES S.A.
- 26 UTE INGEDO PROYECTOS S.L.L., Y ASFALTOS BITUMINOSOS S.A.
- 27 FERROVIAL AGROMAN, S.A.
- 28 COMPAÑIA DE OBRAS CASTILLEJOS, S.A.
- 29 FULSAN, S.A.
- 30 EXCOMTI DESARROLLOS, S.L.
- 31 CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.
- 32 PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
- 33 HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S.A.
- 34 PAVIMENTOS ASFALTICOS LARIO, S.L.
- 35 CONSTRUCCIONES GLESA S.A.
- 36 SERVICIOS TÉCNICOS NAPAL S.L.



Asimismo han sido excluidas de la licitación las siguientes empresas por los motivos que a continuación se indican:

CONSTRUCCIONES Y MOVIMIENTOS MURCIA S.L. Oferta presentada fuera de plazo.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 18/07/2014.

Se requiere al licitador que presenta la oferta económicamente más ventajosa, **HIDRAULICA Y FRAGUADOS OYCO, S.L.**, con CIF **B30558555**, para que presente la documentación necesaria para formalizar la adjudicación.

Visto que el licitador ha presentado, dentro del plazo establecido, la documentación requerida en virtud de lo dispuesto en los artículos 146 y 151.2 del TRLCSP y acredita la constitución de la garantía definitiva por importe de 41.034,00 Euros, mediante Contrato de Seguro, según resulta de la correspondiente carta de pago con nº CARM/2014/1000001716, de fecha 23/07/14, y que la mencionada documentación del artículo 146 del TRLCSP es válida y está vigente, según se acredita en el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 24/07/2014.

Procede la adjudicación del contrato a su favor, por un precio de 458.244,04 Euros, más 96.231,25 Euros correspondientes al IVA, siendo el precio total de adjudicación de 554.475,29 Euros, al ser el licitador que presenta la oferta económicamente más ventajosa y cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente contratación.

Las características y ventajas de la proposición del adjudicatario son: Por ser la oferta económicamente más ventajosa para la Administración: **oferta económica más baja no incurso en temeridad.**

Habiéndose fiscalizado previamente por la Intervención Delegada, según Informe nº. 39950, de fecha 31/07/2014

De acuerdo con lo previsto en el artículo 151.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en virtud de lo establecido en el Art. 16.2 m) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación, por Procedimiento abierto un solo criterio, de las obras "REPARACIÓN DEL FIRME DE LA CARRETERA RM-D3".

SEGUNDO. - Excluir a la empresa CONSTRUCCIONES Y MOVIMIENTOS MURCIA S.L., por haber presentado la oferta fuera de plazo.

TERCERO.- Adjudicar dicha contratación a HIDRAULICA Y FRAGUADOS OYCO, S.L., con CIF B30558555, para un plazo de ejecución 6 meses, por un importe de 458.244,04 Euros IVA excluido, más 96.231,25 Euros de IVA al tipo del 21%, lo que supone un importe total de 554.475,29 Euros.

CUARTO.- Disponer el gasto por el importe total indicado, a favor del adjudicatario que se financiará con la siguiente consignación presupuestaria y distribución por anualidades:

AÑO	PARTIDA	PROYECTO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2.014	O14.14.03.00.513C.61100	42672	554.475,29

QUINTO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato, que se efectuará en un plazo no superior a los quince días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la adjudicación del contrato previa acreditación de haber satisfecho los gastos de publicidad que en su caso se hayan generado y demás documentación exigida en el apartado IV.1 del PCAP.



SEXTO.- Notificar la presente Orden al adjudicatario, al resto de los licitadores, al centro proponente, y proceder a su publicación en el perfil de contratante.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el Órgano de contratación, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Murcia, a 31 de julio de 2014.
EL CONSEJERO,

Fdo. Manuel Campos Sánchez.